

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.503

Jueves 16 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2285153

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL ROL DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DE UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE E INCLUSIVO"

Núm. 40.- Santiago, 7 de febrero de 2023.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, la ley N° 18.158 y la ley N° 10.336.

Considerando:

Que con fechas 17 y 27 de enero de 2023, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Acuerdo relativo al Proyecto: "Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de un desarrollo territorial sostenible e inclusivo".

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

**Artículo primero:** Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de un desarrollo territorial sostenible e inclusivo", suscrito en Santiago, el 17 y 27 de enero de 2023; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

**Artículo segundo:** Impútase el gasto que irroga el cumplimiento del Proyecto referido en el presente Tratado al Subtítulo 33.01.037 (Transferencia de Capital al Sector Privado cumplimiento Minvu-PNUD) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, acorde a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- José Miguel Ahumada Franco, Ministro de Relaciones Exteriores (S).- Tatiana Rojas Leiva, Ministra de Vivienda y Urbanismo (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.